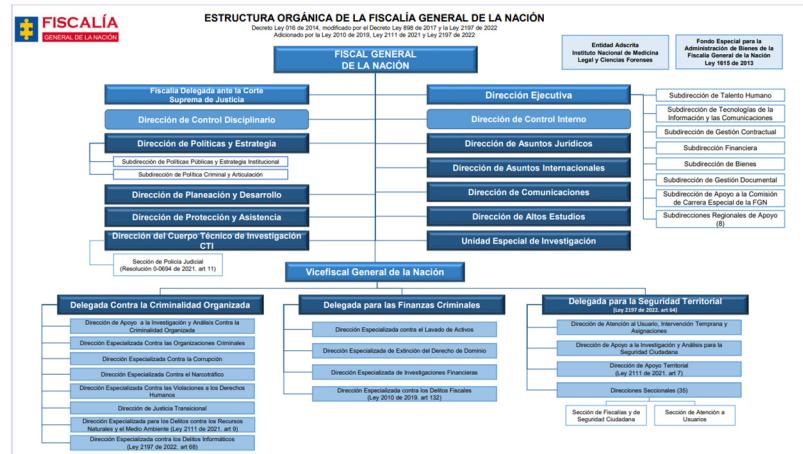


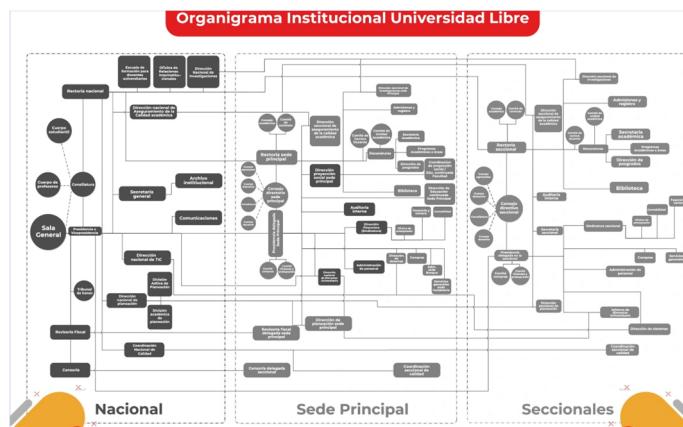
Constancia Secretarial. A Despacho de la señora Juez la presente Acción de Tutela que correspondió por reparto. Sírvase proveer. Bucaramanga, 14 de noviembre de 2025.

Se deja constancia que consultada la página web de las entidades, se evidenció los siguientes organigramas:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



UNIVERSIDAD LIBRE



JONATHAN RAUL GARCIA TRUJILLO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**

AUTO T No. 336

68001311000920250055000

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Se encuentra al Despacho la presente acción constitucional iniciada por DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ CASTRO [-drodriguez757@unab.edu.co](mailto:drodriguez757@unab.edu.co) -, en procura de salvaguardar sus derechos al debido proceso, igualdad, acceso a la información veraz y oportuna y de petición.

Consecuencialmente el **JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**,

PESUJEL VE

PRIMERO. ADMITIR la acción de tutela promovida en contra de:

⇒ **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** -*Dra. LUZ ADRIANA CAMARGO GARZON o quien haga sus veces-
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co*

⇒ **UNIVERSIDAD LIBRE DE BOGOTÁ** -*presidenta MARIA ELIZABETH GARCIA GONZALEZ o quien haga sus veces- notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co - maria.garcia@unilibre.edu.co*

SEGUNDO. De conformidad con las normas que disciplinan la materia se dispondrá la vinculación de:

→ **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** –*Dra. MARGARITA CABELLO BLANCO o quien haga sus veces- procesosjudiciales@procuraduria.gov.co*

→ **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO** -
notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co - agencia@defensajuridica.gov.co

→ **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** -
notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co

→ **MINISTERIO DE TRABAJO** – *Dra. GLORIA INES RAMIREZ, o quien haga sus veces -
notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co*

→ **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co - jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov

→ **DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** -
juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co - jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov

→ **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** *juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co,
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co - ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co, doris.suarez@fiscalia.gov.co -
egna.franco@fiscalia.gov.co, yolanda.carreno@fiscalia.gov.co - natalia.solano@fiscalia.gov.co - jose.angulo@fiscalia.gov.co
- subdirtalentohumano@fiscalia.gov.co - direccion.ejecutiva@fiscalia.gov.co - maria.v.hurtado@fiscalia.gov.co*

→ **SECCIÓN PAGO DE SENTENCIAS Y ACUERDOS CONCILIATORIOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN-** *juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co,
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co*

→ **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN -**
juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co - jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov

→ **SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** - *juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co*
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

→ DIRECTOR DE APOYO TERRITORIAL FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN -
juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co - jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co.

→ VICEFISCAL GENERAL DE LA NACIÓN - juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co -
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

→ SECCIÓN DE FISCALIAS Y SGURIDAD CIUDADANA -
juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co - jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co.

→ SECCIÓN TALENTO HUMANO SANTANDER DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL
DE APOYO NORORIENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co - jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

→ DIRECCIÓN SECCIONAL SANTANDER - juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co -
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

→ SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL -
juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co - jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

→ SUBDIRECTOR NACIONAL DE TALENTO HUMANO (E) DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co -
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

→ COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA
NACIÓN - Dra. ANDREA DEL PILAR VERDUGO PARRA o quien haga sus veces-
juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co - jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

→ COORDINADOR GENERAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024 DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -Dr. CARLOS ALBERTO CABALLERO OSORIO o quien haga sus
veces- infosidca3@unilibre.edu.co - juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co - jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co.

→ SECRETARIO SECCIONAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BOGOTÁ - Dr. MIGUEL
ANGEL CADENA GONZALEZ o quien haga sus veces- miguel.cardenas@unilibre.edu.co -
notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

→ COMITÉ ESTATUTARIO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BOGOTÁ -
notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co - comiteestatutario@unilibre.edu.co

→ Participantes en la convocatoria de mérito FGN 2024 realizada por la COMISIÓN DE
LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN que tienen algún
interés en el cargo de Asistente de Fiscal Grado II, identificado con el código OPEC No. I-
203-M-01-(679) del proceso de selección Fiscalía General de la Nación y UT Convocatorio
FGN 2024.

TERCERO. ORDENAR a la COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y a la UNIVERSIDAD LIBRE DE BOGOTÁ, lo siguiente:

- a. **PUBLICAR** en la página web de la convocatoria para el cargo Asistente de Fiscal Grado II, identificado con el código OPEC No. I-203-M-01-(679) de la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, la admisión de la presente acción, dentro del día siguiente a la notificación de la misma, a fin de que se notifique a los **participantes** del concurso de méritos FGN 2024 y a quienes puedan estar interesados o pueda afectar las resultas de este trámite constitucional, para que dentro del término perentorio de **UN (1) DÍA** contados a partir de la publicación de la tutela que efectúen las entidades, ejerzan su derecho de contradicción, con la advertencia de que en dicho lapso pueden aportar pruebas o solicitar el decreto de las mismas, necesarias para el desarrollo del litigio a las siguientes dirección electrónica: j09fctobuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.
- b. **DAR** cuenta en el término de **DOS (2) DÍAS**, siguientes a la notificación de esta providencia de las publicaciones y notificación ordenada.

CUARTO. DECRETAR de oficio las siguientes pruebas:

- a) **REQUERIR** a las entidades accionadas y vinculadas, para que **RINDAN EL SIGUIENTE INFORME:**
 - Informen cuál es la situación actual del accionante frente a la Convocatoria de mérito FGN 2024, para el cargo de Asistente de Fiscal Grado II, identificado con el código OPEC No. I-203-M-01-(679) del nivel técnico del concurso de mérito FGN 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO. *Los anteriores informes y respuestas a los requerimientos formulados deberán ser allegados a las presentes diligencias en un término no superior a UN (1) DÍA siguiente a la notificación de este proveído. En caso de que las entidades requeridas no rindan el informe solicitado en el término indicado, se tendrán como ciertos los hechos alegados (art. 20 Decreto 2591 de 1991).*

QUINTO. TENER como pruebas documentales las aportadas con el escrito de tutela, las que se justipreciaran al momento de zanjar este asunto.

SEXTO. Atendiendo las directrices que a nivel interno adoptó el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA para regular el acceso al servicio de administración de justicia digital, resulta procedente, con el fin de brindar publicidad a las diferentes actuaciones en este trámite constitucional a través del personal de secretaría, ***COMPARTIR EL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL al accionante, accionados y vinculados, por el término de TREINTA (30) DÍAS, lo que deberá efectuarse de manera concomitante con la notificación ordenada en este proveído.***

SÉPTIMO. Teniendo en cuenta los inconvenientes que se han presentado para acceder a los expedientes electrónicos a través del nuevo aplicativo SGDE, y procurando garantizar el derecho de contradicción y defensa que les asiste, se **ORDENA** carga el expediente al repositorio de OneDrive, desde el cual deberá compartirse el enlace de acceso a todos los intervenientes de esta causa.

Los memoriales y actuaciones que se produzcan en este asunto deberán ser cargados, además del aplicativo SGDE, en el sistema **OneDrive**.

OCTAVO. **NOTIFICAR** por el medio más expedito este proveído a la entidad accionada, y las vinculadas para que se pronuncien en un término no superior a **UN (1) DÍA**, con la advertencia de que en dicho lapso pueden aportar pruebas o solicitar el decreto de estas, necesarias para el desarrollo del litigio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 009 Familia
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03a1670943a6326e319a98b36e3c56bfa0b2f2ea18bfec645a8b86e101761eb9**

Documento generado en 14/11/2025 04:51:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>